

Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 66: En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social con domicilio en Office Park II - Planta Baja, Circunvalación Oeste, San Lorenzo, Salta en Asamblea General Extraordinaria los Sres. Accionistas de la **Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta (“EDESA S.A.”)**, el Sr. Luis Alejandro Leyes, en representación del Accionista **EDESA Holding S.A. (“EDHO”)** con 39.538.363 Acciones Clase A y 30.235.218 Acciones Clase B que en su conjunto totalizan la suma de 69.773.581 Acciones Clase A y Clase B, y en representación del Accionista Clase C **Desarrolladora Energética S.A. (“DESA”)** con 5.228.420 acciones Clase C, y cuyo detalle obra en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N° 2 en folio N° 24 los cuales son titulares en conjunto de 75.002.001 acciones ordinarias de la Sociedad que representan el 97,06% del capital social y de los votos. Se informa a los participantes que la forma de emisión de los votos será a “viva voz” por cada uno de ellos. Asiste al acto el Sr. Guillermo Coltrinari, vicepresidente del directorio y el integrante de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad el Sr. Raúl Coledani. Preside la reunión el Sr. Guillermo Coltrinari, quien declara formalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria. Acto Seguido, se somete a consideración de los accionistas el **primer punto** del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Toma la palabra el Sr. Leyes quien mociona y vota que la presente sea suscripta oportunamente por los Accionistas EDESA Holding y Desarrolladora Energética S.A. Puesto el tema consideración, los Sres. Accionistas por unanimidad **RESUELVEN** designar a los Sres. Accionistas de EDESA Holding y Desarrolladora Energética S.A para suscribir la presente. Se pasa a considerar el **segundo punto** del Orden del Día: **2) Absorción de pérdidas acumuladas.** Toma la palabra el Sr. Leyes quien manifiesta que, tal como surge de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 aprobados por Asamblea N°65 celebrada el 15 de abril de 2025, la Sociedad cuenta con pérdidas acumuladas por \$18.478, (cifra expresada en millones de pesos), las cuales, ajustadas por inflación, tomando el último índice de precios disponible a la fecha correspondiente al mes de agosto de 2025, por 9.222,5 resultan en un monto de hasta \$22.147 (cifra expresada en millones de pesos). Indica asimismo que resulta necesario tomar medidas para sanear dichas pérdidas, a fin de que la Sociedad reúna las condiciones legales y financieras que permitan, en el corto o mediano plazo, una eventual distribución de dividendos. En ese sentido, mociona y vota que las pérdidas acumuladas por \$18.478 (cifra expresada en millones de pesos), reexpresadas a la fecha a \$22.147 (cifra expresada en millones de pesos) sean absorbidas con la cuenta reserva

facultativa, hasta dicho monto. Los Sres. Accionistas, RESUELVEN aprobar la moción por unanimidad. Se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3) Autorizaciones:** El representante del Accionista EDESA Holding S.A. mociona y vota autorizar a los Sres. Jorge Salvano, Pablo Cinque, Francisco Meligrana, Andrea Paola Rodriguez, Ximena Digón, Lucrecia Moreira Savino, María Guadalupe Lucotti, María Ernestina Aicega, Luciano Laborato, Joaquín Luis de Aduriz, Juan Benito Genis, Federica María Elliff Mayol, y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la Comisión Nacional de Valores, Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, la ARCA, el boletín oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios que fueran necesarios, incluso aquellos previstos por las Normas de la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Resoluciones de la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta y sus modificatorias y complementarias. Por unanimidad, la Asamblea **RESUELVE** aprobar la moción. No teniendo otros temas que tratar, siendo las 11:18 horas el Sr. Coltrinari da por finalizada la reunión.

Firmantes: Guillermo Luis Coltrinari, Luis Alejandro Leyes, Raúl Coledani